

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1406a.
SESION**

*Viernes 10 de diciembre de 1965,
a las 15.30 horas*

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 107 del programa:</i>	
<i>Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación)</i>	
<i>Debate general (conclusión)</i>	<i>341</i>
<i>Organización de los trabajos de la Comisión . .</i>	<i>345</i>

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación) (A/5977; A/C.1/L.343/Rev.1, L.349/Rev.2, L.350 y Corr.1, L.351, L.352, L.353/Rev.3, L.354)

DEBATE GENERAL (conclusión)

1. El Sr. VIZCAINO LEAL (Guatemala) se une a los que han denunciado la intervención subversiva: ésta tiene por objeto exportar revoluciones e imponer en otros pueblos sistemas de gobierno que, so capa de procurar el goce de los derechos humanos, las libertades individuales y hacer la felicidad de los habitantes, ya una vez consolidados en el poder suprimen estos derechos y libertades y obligan a los ciudadanos a abandonar su propia nación.
2. Esta intervención no es en realidad más que una manifestación de la guerra fría y provoca la contraintervención y pone en peligro la paz mundial. Están a la vista del mundo entero ejemplos de esa intervención subversiva en los países de la América Latina y del Asia sudoriental, principalmente en Viet-Nam del Sur, Tailandia y Laos. Por esta razón la delegación guatemalteca ha querido asociarse a los autores del proyecto de resolución latinoamericano (A/C.1/349/Rev.2).
3. En vista de que el representante de la Unión Soviética ha calificado de intervención los acontecimientos en Guatemala en 1954, el orador subraya que aquellos habfan sido un movimiento estrictamente guatemalteco. Si hubo armas de origen extranjero, fue porque, afortunadamente, no existen fábricas de armas en Guatemala. Algunas de esas armas llegaron de países detrás de la cortina de hierro en auxilio de un gobierno pro comunista que se había adueñado del poder mediante una completa falsificación del proceso electoral. Los revolucionarios, por su parte,

obtuvieron sus armas de elementos que simpatizaban con ellos.

4. Para el Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) el presente debate ha sido sumamente instructivo. Muchos representantes, en especial de la América Latina, han contribuido a que la Comisión comprenda mejor la cuestión. Sin embargo, le parece lamentable que la Unión Soviética y sus aliados, con sus ataques contra los Estados Unidos y otros miembros de la Comisión, hayan defraudado las esperanzas suscitadas al incluirse la cuestión en el programa de la Asamblea. No obstante, para seguir la pauta de los debates constructivos del actual período de sesiones, especialmente en el aspecto del desarme, el Sr. Goldberg fundará su intervención en los hechos sin recurrir a invectivas.

5. Ante todo se propone reafirmar la posición de su Gobierno en cuanto al conflicto de Viet-Nam, pues ese conflicto es un ejemplo patente del uso de la subversión, el terrorismo y la intervención militar abierta por un gobierno para derrocar a otro.

6. Primero, el Gobierno de los Estados Unidos no tiene ningún objetivo militar en Viet-Nam del Sur o en ningún otro lugar del Asia sudoriental. No trata de instalar bases ni de adquirir territorios en dicha región. No trata tampoco de obtener privilegios especiales, ni una esfera especial de influencia política, económica o militar.

7. Segundo, su único objetivo es evitar la agresión, desalentar los conflictos armados y establecer condiciones pacíficas que permitan que los pueblos del Asia sudoriental, y especialmente el de Viet-Nam del Sur, se dediquen a sus propios asuntos y establezcan el régimen político de su elección, conforme al principio de libre determinación.

8. Tercero, los Estados Unidos continuarán explorando por su cuenta o junto con otros países, dentro y fuera de las Naciones Unidas, todos los caminos posibles que conduzcan a una solución pacífica que sea a la vez duradera y honorable. Los Estados Unidos han reiterado en muchas ocasiones que están dispuestos, como lo recomendaron 17 países no alineados a principio de año, a entrar en negociaciones sin condiciones previas. Están dispuestos, sobre todo, a aceptar la proposición hecha por el Primer Ministro del Reino Unido en Moscú el 2 de diciembre de 1965, de convocar una conferencia de todos los gobiernos interesados que tome todas las disposiciones necesarias para que se produzca un cese del fuego en Viet-Nam del Norte, y que tanto Viet-Nam del Norte como Viet-Nam del Sur queden en paz, con garantías de que no serán atacados por ningún lado.

9. Si la Unión Soviética, uno de los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra, considerase oportuno acceder a esta proposición, todas las partes interesadas podrían sentarse mañana a la mesa de conferencia.

10. Cuarto, la presencia militar de los Estados Unidos no hubiera sido necesaria en Viet-Nam del Sur si Viet-Nam del Norte hubiera acatado el acuerdo relativo a la cesación de hostilidades en Viet-Nam firmado el 20 de julio de 1954, en lugar de intervenir, en primer lugar por infiltración y subversión, y después por el envío al territorio de Viet-Nam del Sur de unidades regulares del ejército del Viet-Nam del Norte, con órdenes de derrocar el Gobierno de Viet-Nam del Sur.

11. Mientras Viet-Nam del Norte siga siendo hostil a las negociaciones y continúe su agresión, los Estados Unidos harán todo lo necesario para ayudar al pueblo de Viet-Nam del Sur a rechazar esa agresión.

12. Quinto, los Estados Unidos continuarán fomentando el progreso económico y social del Asia sudoriental, bajo la dirección de los propios países asiáticos y de las Naciones Unidas, y continuarán explorando todos los medios de enriquecer una región donde han cundido la muerte y la destrucción durante demasiado tiempo.

13. El Presidente de los Estados Unidos proclamó ayer el deseo de su país de celebrar conversaciones de paz; declaró que en todos los sitios donde están representados los Estados Unidos, sus embajadores esperan recibir de aquellos de quienes depende la paz palabras que indiquen que también ellos quieren la paz; y añadió que había dado instrucciones especiales al Secretario de Estado para que a nadie quedara la menor duda de los propósitos de los Estados Unidos tanto en lo relativo a su apego a la libertad, como a su esperanza de paz.

14. Sin duda, no hay cuestión más estrechamente vinculada a los problemas de la guerra y de la paz que la que ocupa a la Comisión en ese momento; ninguna es tan importante, habida cuenta de las normas de conducta impuestas por la Carta a sus Miembros, ni tan compleja, dado el desarrollo de técnicas de intervención indirecta.

15. En el párrafo 4 del Artículo 2 se define claramente uno de los principios que deben respetar los Miembros de las Naciones Unidas. Con arreglo al párrafo 6 del mismo Artículo, la Organización tiene que hacer que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con sus principios. Por lo tanto, según la Carta, todo lo que viola esta norma constituye una intervención.

16. Cuando un gobierno envía sus ejércitos fuera de sus fronteras para atacar a otro gobierno, viola la Carta. Cuando alienta y organiza bandas de guerrilleros, suscita el terrorismo y llega incluso a utilizar clandestinamente sus propias tropas con el propósito de derrocar a otro gobierno, no puede dudar que sus acciones contravienen la Carta y son una violación de todas las normas aceptadas de conducta internacional.

17. Por supuesto, hay que denunciar la superchería que consiste en aplicar a las guerrillas y al terro-

rismo la etiqueta de "guerras de liberación nacional". Naturalmente, hay verdaderas guerras de liberación — los Estados Unidos libraron una — pero las guerras que tienden a derribar a los gobiernos de los países que han alcanzado recientemente su independencia no son guerras de liberación nacional. Son intervenciones.

18. No faltan los casos de llana intervención. Los representantes de los tres países interesados han descrito respectivamente las actividades militares de Viet-Nam del Norte contra Laos, la acción emprendida contra Tailandia por los llamados libertadores que reciben sus órdenes de los comunistas y la intervención armada a la que opone resistencia Malasia. Los representantes del Alto Volta y de la República Democrática del Congo han indicado que los nuevos regímenes instalados en el continente africano no escapan a los esfuerzos que por derribarlos hacen ciertos Estados, algunos de los cuales son ajenos a Africa. En estos últimos años, las intervenciones han aumentado notablemente en la América Latina, donde el Gobierno cubano, con ayuda de sus amigos comunistas, ha tratado, aunque en vano, de subvertir a sus vecinos. Hace dos años, el Gobierno cubano fue descubierto y condenado por la Organización de los Estados Americanos cuando trató de derrocar al Gobierno democrático de Venezuela por medio de la agresión indirecta. Pero el mejor ejemplo lo constituye la intervención en Viet-Nam del Sur, preparada desde hace mucho tiempo por el Gobierno de Viet-Nam del Norte en violación de las disposiciones expresas del Acuerdo de Ginebra de 1954.

19. Añade que se trata de intervenciones que amenazan la paz mundial, que se fomentan al dejarlas triunfar. También se ven fomentadas estas intervenciones con la falta de medidas, puesto que entonces se da a sus autores la impresión de que pueden actuar impunemente. La delegación de los Estados Unidos impugna esa doctrina de intervención indirecta y estima que la comunidad mundial debe indicar claramente, con actos y palabras, que no puede tolerar ni tolerará semejantes actividades.

20. La URSS manifestó su interés por la cuestión de la no intervención pidiendo la inclusión del tema en el programa de la Asamblea. Aunque sea imposible olvidar el pasado, cabe esperar que la idea de la convivencia pacífica y de la no intervención que la URSS predica actualmente se refleje en una nueva página de la historia de la Unión Soviética. Sin embargo, hay que reconocer que la doctrina de la convivencia pacífica permite la subversión y el terrorismo y que hay otro país comunista, la China comunista, que no solamente rechaza esa idea sino que incluso proclama su derecho a intervenir en cualquier forma que sea necesaria para fomentar e imponer a otros Estados su sistema económico y social. Las Naciones Unidas deben, por lo tanto, pronunciarse firmemente en la cuestión de la intervención.

21. A veces — con demasiada frecuencia — no se ve claramente la intervención. Y como no siempre es posible organizar plebiscitos, hay un criterio que podría determinar los sentimientos reales del pueblo: el voto representado por los desplazamientos de

población. Cuando se impone un sistema de gobierno, la población no deja de señalar sus preferencias. El orador pregunta, respecto a Alemania, si los refugiados van hacia el este, o sea hacia la dominación colonial, o hacia el oeste, es decir, la libertad y la democracia. Respecto a Africa, pregunta si los refugiados han elegido el regreso al régimen colonial o han buscado la libertad, la independencia y la libre determinación. Dice que miles de cubanos tratan de llegar a los Estados Unidos, y pregunta si se ven muchedumbres llamar a las puertas de Cuba pidiendo entrar; respecto a Viet-Nam, pregunta qué dirección toman los refugiados. Añade que las respuestas a estas preguntas son bien sabidas. Por estas razones el orador piensa que sometiendo los hechos al criterio que se acaba de indicar, se daría un primer paso hacia el establecimiento de normas de evaluación de la acción de los Estados.

22. Dice que, existen, por supuesto, otras formas de intervención igualmente odiosas. Está impresionado por el ardiente deseo de un gran número de países de preservar su identidad soberana y su integridad ante estas otras formas de intervención. La tradición de los Estados Unidos pide que todo Estado soberano tenga libertad para decidir su suerte y, de ahí, para colaborar y sostener relaciones de buena vecindad con otros Estados. Sería conveniente, por lo tanto, como se ha sugerido en una de las enmiendas del Reino Unido (A/C.1/L.351) al proyecto de resolución soviético (A/C.1/L.343/Rev.1), mencionar en el texto que se adopte la idea de la colaboración y de la buena vecindad.

23. En conclusión, el Sr. Goldberg declara que no es suficiente aprobar resoluciones y principios. También es necesario realizar actos, actos inspirados por la decisión de cada Estado de comportarse de modo que no perjudique a su vecino. Tales decisiones y actos convertirían la paz en una realidad.

24. El Sr. NSANZE (Burundi) dice que las naciones y los pueblos han aspirado siempre a la independencia y han defendido su soberanía nacional. El pueblo de Burundi nunca ha tolerado injerencia extranjera de ninguna especie. Rechazó sucesivamente la esclavitud y la tutela alemana, y no vaciló, para reconquistar su libertad y su soberanía, en inmolarse un Primer Ministro del Burundi autónomo. En el momento actual, Burundi tiene que defenderse contra intervenciones más sutiles: algunas grandes Potencias se atribuyen una misión divina para modificar los gobiernos y orientar la política exterior de los demás Estados, en contra de las aspiraciones de los pueblos de que se trata. La intervención se disimula a veces de forma de asistencia técnica o económica sujeta a condiciones inadmisibles. Burundi, país no alineado, se opone a todo intento de intervención en los asuntos externos e internos de los Estados, a todo atentado contra su independencia nacional y a la supresión de las libertades de que disfrutaban los pueblos recién independientes. No corresponde a ningún Estado imponer a otros Estados un modus vivendi político, social o institucional; y cada uno tiene libertad de adoptar el sistema de su elección. Burundi reconoce y respeta toda forma de gobierno fundada en las libertades de los ciudadanos y elegida por éstos. Condena la intervención en todas sus formas, espe-

cialmente la corrupción y la explotación de las diferencias llamadas "tribales" o "étnicas". Las Naciones Unidas no deben dejar en este aspecto de denunciar el papel que desempeñan algunas embaajadas. Burundi comprueba que hay una incompatibilidad fundamental entre el carácter de su pueblo y los principios políticos que se le dictan del exterior, y que debe adaptar su organización interna a las necesidades de Burundi en primer lugar, y de Africa en segundo.

25. Al contrario de lo que han alegado ciertas organizaciones y agencias de prensa, en Burundi no se ha cometido ningún crimen de genocidio, no se ha tomado ninguna medida para eliminar una "élite". La represión que ha seguido al reciente golpe de Estado ha castigado a los culpables independientemente de su origen étnico. Actualmente se ha restablecido la calma gracias a la firme determinación de Burundi de rechazar toda injerencia extranjera. Desgraciadamente, los fomentadores de disturbios utilizan medios tortuosos para asegurar la preponderancia en los asuntos interiores de Burundi y tratar de lograr que las Naciones Unidas condenen a este país. Pero los dirigentes de Burundi no escatiman esfuerzo para que su pueblo pueda ejercer su soberanía sin trabas; las elecciones se celebran por sufragio universal y los puestos más elevados se reparten proporcionalmente entre los distintos grupos étnicos.

26. La intervención no es otra cosa que una práctica antijurídica e ilícita, como ha reconocido la Corte Internacional de Justicia en su sentencia de 9 de abril de 1949 relativa al caso del Estrecho de Corfú^{1/}. Entre los que han defendido esta tesis figuran los Presidentes Washington, Jefferson y Monroe de los Estados Unidos. Las Naciones Unidas tienen el deber de aunar sus esfuerzos para conjurar la intervención en todas sus formas, especialmente en el aspecto militar, político, racial, cultural y diplomático; también deben conjurar todas las prácticas condenables incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de la Unidad Africana, las declaraciones de la Conferencia de países de Asia y Africa, celebrada en Bandung en 1955, las resoluciones de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de países no alineados, celebrada en El Cairo en 1964, y la declaración sobre el problema de la subversión, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Accra en 1965. Además, Burundi desea sostener relaciones constructivas con todos los Estados, especialmente con Rwanda, el Congo y la República Unida de Tanzania, que no puede menos que elogiar. Está dispuesto a unirse a todos los países hermanos para defenderse contra cualquier intervención. El único remedio a la inseguridad permanente del mundo actual sería eliminar la ideología y frenar la expansión mesiánica. Esta es la tarea de las Naciones Unidas.

27. Según el Sr. BAROODY (Arabia Saudita) existen innumerables motivos de intervención: la indigencia o la envidia, la busca de riquezas, el deseo de

^{1/} I.C.J. Reports 1949, pág. 4.

poder, el afán de conquista, la sed de gloria. La dificultad estriba pues en deducir de todos estos aspectos los principios básicos de una declaración aceptable para todos; se tropieza con los mismos problemas que ya conoció la Sexta Comisión cuando trató de definir la agresión, ya en términos generales, ya merced a la enumeración de sus diversas formas; porque la intervención es también un tipo de agresión, abierta o disimulada, y es difícil dar una definición exhaustiva de ella. Sin embargo, existen algunos tipos de intervención que no pueden pasarse por alto en ninguna declaración: la intervención provocada, como el advenimiento del nazismo y del fascismo, cuya causa fueron las cláusulas excesivamente severas del Tratado de Versalles; la intervención económica que, so pretexto de asistencia, hace a un país tributario de otro; la intervención política, sea por procuración, cuando figuras políticas de un país reciben subvenciones del extranjero, por tratado, como el concertado después de Munich, y cuya finalidad no fue tanto proteger a Polonia como desafiar a Hitler a que se atreviera a apoderarse de Dantzig, o por alianzas, de las que la historia brinda muchos ejemplos; la intervención por adoctrinamiento, gracias a los medios de información de masas; y, por último, la intervención por subversión, que es obra de agentes secretos y saboteadores. En el caso de algunos países, no debe olvidarse la acción de los colonos, que impiden a los autóctonos conseguir su libertad y su soberanía. Sería muy difícil armonizar la llamada intervención legítima con la intervención subversiva, y ninguno de los textos propuestos establece una línea de demarcación, a no ser utilizando nociones ya estereotipadas.

28. Sin embargo, no existe una distancia irreducible entre el proyecto de resolución latinoamericano (A/C.1/L.349/Rev.2) y el proyecto afro-asiático (A/C.1/L.353/Rev.3). Puesto que la declaración debe favorecer esencialmente a los pequeños países, la Unión Soviética y los Estados Unidos, junto con el Reino Unido, deberían colaborar con los autores de esos textos a fin de llegar a una declaración común y luego retirar sus propias propuestas. Así se evitará un voto de carácter político.

29. Por último, renunciando a la apelación ambigua de "neocolonialismo", debería decirse, por ejemplo, "el colonialismo en su forma clásica y en todas sus nuevas formas". El orador desea que pueda redactarse un texto según las líneas generales que ha esbozado, a fin de que su país pueda patrocinarlo.

El Sr. Fahmy (República Árabe Unida), Relator, ocupa la Presidencia.

30. Al Sr. RICHARDSON (Jamaica) le parece preferible que la Asamblea General prepare y proclame una declaración en lugar de aprobar una resolución, ya que la experiencia ha demostrado el prestigio y la autoridad de una declaración. Ello se debe en parte quizás a que hay pocas declaraciones, en tanto que hay cientos de resoluciones. Además, una declaración contendría principios que pueden dar lugar a un tratado con fuerza obligatoria para todos los signatarios. Por lo tanto, Jamaica desearía que la Comisión recomendara a la Asamblea que redactara una declaración universal sobre no intervención en

los asuntos internos de los Estados. Por desgracia, los partidarios de una declaración no parecen dispuestos a dedicar todo el tiempo necesario a su preparación, en tanto que los que aceptarían tomar todo el tiempo necesario son partidarios de una resolución. La delegación de Jamaica se daría por satisfecha, de ser necesario, con una resolución, pero estima que hubiera sido fácil encargar a un pequeño grupo de composición equilibrada la preparación, entre dos períodos de sesiones, de un texto de declaración que luego se sometiera a discusión pública y a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones.

31. En cuanto al contenido de tal declaración, podría expresarse en términos vigorosos los ideales que habrían de alcanzarse, sin que fuera necesario que la formulación fuera tan precisa como en un tratado, aun siendo, no obstante, explícita en cuanto a las prohibiciones y más exhaustiva en lo que respecta a los tipos de intervención. En el preámbulo se podrían enumerar los principios fundamentales sobre los que se basa la noción de la inadmisibilidad de la intervención: igualdad de derechos, libre determinación de los pueblos e igualdad soberana de los Estados que los representan. Difícil sería encontrar una fórmula mejor que la que se utiliza en el artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Una vez terminado el período de sesiones, un grupo de trabajo podría consultar el informe del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados^{2/}, a fin de decidir si cabe prohibir la propaganda en el extranjero, la incitación a la rebelión, el adiestramiento de personas para que se infiltren en otro país, la ayuda a grupos minoritarios sediciosos en otro Estado con miras a derrocar a un gobierno libremente elegido, etc.

32. Probablemente sería más difícil referirse a las excepciones, es decir, a los casos en los que pudiera estar justificada una intervención. Entre ellos cabe mencionar la intervención por órganos competentes de las Naciones Unidas, en estricta conformidad con las disposiciones de la Carta, pero es dudoso que pueda aceptarse la intervención de las organizaciones regionales, salvo cuando estuviera autorizada por el Consejo de Seguridad o recomendada por la Asamblea General o respondiera al ejercicio del legítimo derecho de defensa colectiva al que se hace mención en el Artículo 51 de la Carta. Pese a que parece haber un consenso en cuanto a no definir de manera precisa la noción de intervención, se considera que equivale generalmente a una injerencia no solicitada en los asuntos internos de un país; de esto se deduce que no puede prohibirse una intervención solicitada, en cuyo caso se trata de determinar si las autoridades que solicitan la intervención tienen derecho a hacerlo. Se ha reconocido que ciertas formas de intervención son admisibles; sin embargo, Jamaica estima que la intervención por razones humanitarias no da derecho a mantener una presencia militar con nuevos motivos injustificados. Cabe esperar que un día todas esas intervenciones se hagan bajo la au-

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, temas 90 y 94 del programa, documento A/5746.

toridad de las Naciones Unidas; entretando, sobre todo cuando las realiza una nación, deben ser circunscritas y no estar ligadas a ningún objetivo cuya consecución busquen la Potencia que interviene u otros Estados.

33. Para concluir, el orador dice que aun cuando su delegación participará en la votación caso de haberla, sigue prefiriendo que la Asamblea dedique todo el tiempo necesario, incluso varios meses si fuere menester, a la preparación de una declaración universal.

El Sr. Csatorday (Hungría) vuelve a ocupar la Presidencia.

34. El Sr. ALARCON QUESADA (Cuba), ejerciendo su derecho de réplica, recuerda que en Cuba queda el pueblo, y que ese pueblo prefiere la libertad revolucionaria actual a la supuesta y falsa libertad de la explotación y de la miseria. Pregunta por qué si en los Estados Unidos impera la verdadera libertad, este país prohíbe a sus ciudadanos que vayan libremente a Cuba para ver por sí mismos la obra realizada. Además, pregunta si ha sido Cuba o han sido los Estados Unidos los que han organizado, financiado y entrenado bandas de mercenarios para agredir al otro, han bombardeado ciudades abiertas y campos de caña, han fomentado la infiltración de espías y saboteadores, han violado el espacio aéreo del otro país, han impuesto un bloqueo económico, han promovido ataques piratas contra las costas del otro, han fomentado el aislamiento diplomático del adversario, han mantenido una base militar en el territorio del otro contra su voluntad y tienen desde hace siete meses tropas de ocupación en la República Dominicana. Afirma que son los Estados Unidos los que han intervenido y siguen interviniendo, bajo todas las formas, en los asuntos del mundo, y los que merecen el título de enemigo de todos los pueblos.

35. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), tomando la palabra para ejercer su derecho a contestar, declara que no se propone exponer una vez más hechos harto conocidos para responder a los vanos esfuerzos del representante de los Estados Unidos por deformar los motivos de la Unión Soviética y justificar la política criminal de bandidaje internacional, de intervención armada y de dictadura de Washington. Como ha declarado ante el Soviet Supremo el Sr. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, al presentar su propuesta la Unión Soviética no se ha preocupado por sus intereses inmediatos, pues es capaz de defenderse sola; pero en el mundo existen muchos Estados jóvenes a los que, si se quiere seguir aplicando una política de libre determinación, hay que dar todo el apoyo y todas las garantías posibles contra las injerencias del extranjero.

36. En cuanto a las acusaciones del representante de los Estados Unidos contra las supuestas actividades subversivas del comunismo mundial, carecen totalmente de fundamento. Una vez más el representante de los Estados Unidos ha tratado de disculpar a los ejércitos americanos y de presentar sus actividades como los actos desinteresados de los paladines de la paz y de la justicia, y ha atacado a

las ideologías que se oponen al racismo, a la esclavitud y al bandidaje de los imperialistas. Añade que el debate que se termina ha puesto suficientemente de manifiesto las actividades subversivas de los Estados Unidos en todas partes del mundo, y cita como ejemplo a Cuba, Viet-Nam, la República Dominicana, Panamá y el Congo. Por otra parte, el Sr. Fulbright, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, ha declarado en septiembre de 1965 que una nueva cruzada anticomunista podría dar al traste con todos los progresos realizados durante los años del decenio de 1960 para mejorar las relaciones entre el Este y el Oeste.

Organización de los trabajos de la Comisión

37. El PRESIDENTE anuncia que ha concluido el debate general sobre el tema 107 del programa y recuerda a la Comisión que no ha sido posible formar el grupo de trabajo que se había propuesto para preparar un texto único a base de los distintos proyectos de resolución y enmiendas presentados a la Comisión. No obstante, algunos de los autores de esos proyectos han aceptado reunirse oficiosamente para tratar de ponerse de acuerdo, pero para ello la Comisión debería concederles algunos días. De aceptarse ese procedimiento, habría que decidir si entre tanto desea examinar el tema siguiente de su programa, la cuestión de Chipre, y si quiere comenzar al día siguiente o bien esperar hasta el lunes inmediato.

38. El Sr. BARNES (Liberia) opina que la Comisión debería dar tiempo a los autores de los diversos proyectos y enmiendas para elaborar un texto único, dada la importancia de la cuestión, y entre tanto debería pasar a examinar el tema siguiente de su programa, si bien esperando al lunes siguiente ya que algunas delegaciones todavía no están preparadas para participar en el debate.

39. El Sr. VIZCAINO LEAL (Guatemala) apoya la sugerencia del representante de Liberia.

40. El Sr. SHAW (Australia), aunque también opina lo mismo, se pregunta, teniendo en cuenta el poco tiempo de que dispone la Comisión antes de que finalice el período de sesiones, qué ocurrirá con los demás temas del programa que todavía se han de examinar.

41. El Sr. BURNS (Canadá) quiere saber si se interrumpirá el debate sobre Chipre en cuanto se haya preparado un proyecto convenido sobre la no intervención, o si la Comisión esperará a terminar el examen de la cuestión de Chipre antes de volver a la no intervención. Estima que sin duda sería mejor examinar de una vez la cuestión de Chipre, habida cuenta de que el Consejo de Seguridad ha de ocuparse próximamente de ella. La delegación del Canadá estima que, para ganar tiempo, la Comisión debería empezar al día siguiente el examen de esa cuestión, puesto que los principales interesados están con toda seguridad preparados para intervenir.

42. El Sr. BAYULKEN (Turquía) indica que, si la Comisión así lo desea, podrá tomar la palabra sobre Chipre el día siguiente.

43. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) estima que la Comisión debería empezar el examen de la cuestión de Chipre a partir del día siguiente, si hubiera bastantes oradores inscritos. De no ser así, podría esperar hasta el lunes siguiente o bien examinar otro tema del programa, por ejemplo, la cuestión de Corea, si los Estados Unidos están dispuestos a tomar la palabra.

44. El PRESIDENTE indica que el orden de prioridad no puede modificarse, y que incumbe a la Comisión acelerar lo más posible sus trabajos.

45. El Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) da seguridades a la Presidencia de la cooperación de su delegación, que está dispuesta a tomar la palabra sobre la cuestión de Corea cuando sea necesario.

46. El PRESIDENTE, respondiendo a la pregunta del representante del Canadá, piensa que siempre es preferible no interrumpir un debate, si cabe evitarlo. La Comisión concluiría, pues, el debate sobre Chipre antes de volver a ocuparse de la no intervención salvo, bien entendido, que decida otra cosa.

47. El Sr. FUENTEALBA (Chile) teme que la Comisión no tenga tiempo de tomar una decisión respecto

de la no intervención si se prolongan los debates sobre Chipre. Por ello, desearía que se fijaran de antemano la fecha y la hora de la sesión, aunque sólo fuera una hora antes de terminar este período de sesiones, en que la Comisión deberá pronunciarse sobre el tema 107 del programa.

48. El PRESIDENTE dice que el Secretario General espera que la Comisión habrá terminado el examen de la cuestión de Chipre a más tardar el martes próximo, ya que el Consejo de Seguridad, que está a punto de examinar la cuestión, deberá tener en cuenta el resultado de los debates de la Comisión. Así pues, no hay ningún peligro de que la Comisión no pueda tomar una decisión sobre la cuestión de la no intervención.

49. Comunica a la Comisión que, de las 11 delegaciones que han anunciado su participación en el debate sobre Chipre, cinco, entre ellas la de Italia y la del Irán, están dispuestas a intervenir el día siguiente. Por ello propone que la Comisión se reúna el día siguiente por la mañana y comience el examen del tema 93 del programa.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.